



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 010-2020-EMAPA HUARAL S.A/GG

Huaral, 17 de enero del 2020.

VISTO:

El Oficio N° 026-2020/SUNASS-DF, de fecha 10 de enero de 2020 emitido por la Gerente de la Dirección de Fiscalización (e) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A es una empresa pública de accionariado municipal, organizada bajo la forma de una Sociedad Anónima, bajo la administración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaral, regulada por la Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Legislativo 1280, reglamentado por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, regulada por normas sectoriales emitidas por el Ente Rector, supervisada por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), y regulada supletoriamente por la Ley General de Sociedades, Ley 26887 (LGS) y el Estatuto.

Que, el literal d) del numeral 10.2 de su artículo 10° de la Resolución de Consejo Directivo N° 021-2018-SUNASS-CD, que modifica el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS, el cual dispone que se: "*Designa un Coordinador y respectivo suplente con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz de los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación de las acciones de supervisión dispuesta por la SUNASS y que dicha designación debe ser informada a la SUNASS*";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 087-2019-EMAPA HUARAL S.A/GG, se designa al Coordinador Titular y suplente y al responsable de Área Informática encargado de enviar la información del SICAP;

Que, a través del OFICIO N° 026-2020/SUNASS-DF, la Gerente de Supervisión y Fiscalización (e) de la SSUNASS, solicita la actualización año 2020 de coordinadores y carga inicial de la EPS EMAPA HUARAL S.A., entre otras;

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y EL MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE LA EMAPA HUARAL S.A, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE CORRESPONDEN A LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA, EN TANTO REPRESENTANTE EJECUTIVO DE MÁS ALTO NIVEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR un coordinador y respectivo suplente con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz de los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación de las acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS, que quedará integrada de la siguiente manera:





Coordinador Titular : Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.
Coordinador suplente : Especialista de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.
Responsable de Área de Informática, encargado del envío de información SICAP vía FTP: Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 087-2019-EMAPA HUARAL S.A./GG, y toda resolución que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios designados en el artículo primero de la presente resolución, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la SUNASS y demás áreas inherentes de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Fidel A. Moreno Rodriguez
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.